



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1442
20/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: VANESSA JARA PEÑA Rut 0...
: 50,000 CINCUENTA MIL PESOS
: AYUDA EN DINERO
: 20/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	867	18/05/2009	50,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		50,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	50,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	50,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		50,000
Sumas Iguales		100,000	100,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	7,500,000		
Total Comprometido	2,977,560		
Saldo x Comprometer	4,522,440		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCON
CENTRO DEL SUR DE CHILE

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33540

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC.DESAR.COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 864.
PUCON, 18 MAY 2009

V I S T O S :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerda.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don

(a) VANESSA MARGARITA JARA PEÑA.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

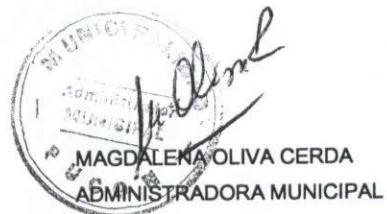
1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a), VANESSA MARGARITA JARA PEÑA, C.I. N° [REDACTED], domiciliado (a) en Quetroleufu de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en \$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia Social a Personas Naturales" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

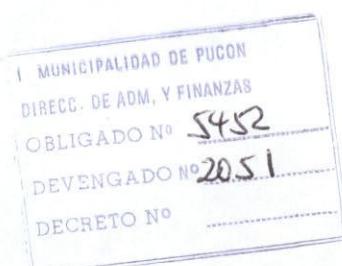


MOC/GMP/CHN/NDS/CFF/anv..

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

CONTROL



ITEM 24.01.007-001
TOTAL AUTORIZADO \$ 7.500.000
MONTO ACUMULADO \$ 3.281.060.-
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 3.281.060.-
SALDO POR COBRAR \$ 4.218.940.-

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

IF

Fe No Ce Es Ad Pe

Grundlagen

Ing

Otr

Opi